

Acaip

Requerimiento de la Inspección de Trabajo al Centro Penitenciario de Valencia

Tras varias denuncias planteadas por **Acaip**, la Inspección de Trabajo realizó una visita al Centro, y posteriormente ha emitido un requerimiento al Centro Penitenciario de Valencia sobre una serie de aspectos que tienen que ser subsanados.

1/ Seguridad en integridad física de los funcionarios frente a posibles agresiones de internos

Se tienen que adoptar medidas para minimizar el riesgo de que los funcionarios puedan sufrir agresiones por parte de los internos, especialmente cuando presta servicio un único funcionario.

2/ Habilitación de comedores

Deberán habilitarse locales adecuados (dimensiones y dotación de equipos y medios), en función del número de personas que vayan a emplearlos, para se que se cumplan los preceptos legales al respecto.

3/ Vestuarios

Se ha constatado que los vestuarios no son adecuados en cuanto a sus dimensiones, dotaciones de asientos, falta de ventilación.

4/ Evaluación Riesgos Psicosociales

No se ha realizado la evaluación de este tipo de riesgos en el centro, pese a que es claro que la actividad desarrollada en el centro existen numerosos riesgos de este tipo.



MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL



DIRECCIO GENERAL DE LA
INSPECCIÓ DE TREBALL I
SEGURETAT SOCIAL

INSPECCIÓ PROVINCIAL DE
TREBALL I SEGURETAT
SOCIAL DE VALENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE VALENCIA

OFICIO

N/REF:: O.S. 46/0019176/13

EMPRESA: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO VALENCIA

FECHA: lunes, 23 de diciembre de 2013

ASUNTO: CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN

ACAIP

Establecimiento Penitenciario

Ctra. Nac. 340 km 225

46220 Picassent (Valencia)

En contestación a su escrito de iniciación del expediente relativo a la empresa de referencia, le significo que las actuaciones efectuadas por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social encargado del asunto son las que se recogen en el informe emitido, que se transcribe a continuación.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
Y SALUD LABORAL

Con el objeto de investigar las circunstancias concurrentes en diversas quejas planteadas por representantes sindicales del Centro Penitenciario de Valencia relativas a deficiencias en materia de prevención de riesgos laborales, se han practicado las siguientes actuaciones:

1.- El día 19 de septiembre de 2013 se realiza visita de inspección al Centro Penitenciario de Valencia, manteniéndose reunión con los representantes sindicales de los funcionarios

los representantes administrativos de la institución y responsables del área de prevención de riesgos laborales, sobre las quejas planteadas.

2.- Concluida la reunión se procede a girar visita de inspección a las instalaciones del establecimiento penitenciario.

A resultas de las entrevistas mantenidas, el examen de los antecedentes y las visitas practicadas por el Inspector actuante y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 párrafos 3 y 4 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre (BOE 10 de noviembre) de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.5 y 5 del Reglamento sobre procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado, aprobado por RD 707/2002, de 19 de julio (BOE del 31), se procede a emitir la siguiente

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

insvalencia@mtin.es



C/URUGUAY N°13
46007 VALENCIA
TEL.: 96 316 8200
FAX: 96 316 82 69